

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

Decreto de 28 de junio de 1946 sobre abastecimiento de aguas potables de los pueblos de Vicálvaro, Getafe, incluso Ciudad del Aire, Leganés y Cerro de los Angeles.

La importancia de los abastecimientos de agua potable de los pueblos de Vicálvaro, Getafe y Leganés, por el carácter que éstos tienen de acantonamiento de importantes núcleos militares, motivó el Decreto de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, que concede excepcionales beneficios para la ejecución de las respectivas obras, cuya realización excederá en mucho de la capacidad económica de los antedichos Municipios.

En los proyectos redactados con la expresada finalidad por los Servicios Hidráulicos del Tajo, el agua potable para dichos pueblos ha de proceder del Canal de Isabel II; pero a ninguno de ellos puede conducirse desde las tuberías más próximas de la distribución de Madrid por falta de presión y sección, y sólo será posible efectuarlo con carácter provisional por el Canal del Este. Aun así precisará salvar la discontinuidad en la conducción por la falta de depósitos reguladores y de ciertos tramos no construidos todavía del referido Canal; y asimismo resolver los inconvenientes que se podrían derivar de las interferencias entre la distribución de Madrid y las de los pueblos que se pretende abastecer.

Por otra parte, el artículo doce del Reglamento para el servicio y distribución de las aguas del Canal de Isabel II, aprobado por Real decreto de seis de febrero de mil novecientos tres, en relación con el veinte del Reglamento de aplicación de la Ley de ocho de febrero de mil novecientos siete, reorganizando los servicios del Canal de Isabel II, aprobado por Real decreto de veintitrés de septiembre de mil novecientos nueve, el Canal de Isabel II no puede contratar agua con destino a la reventa, y ésta sería la única forma de explotación si hubiera de llevarse a cabo por los respectivos Ayuntamientos.

Con las expresadas finalidades procede autorizar al Canal de Isabel II para que se encargue de la ejecución de las obras de los referidos abastecimientos, concediéndole para ello los medios previstos por el Decreto de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno; y asimismo para la explotación de los respectivos servicios de distribución y suministro de agua potable, única manera de que éstos queden debidamente atendidos, tanto en el aspecto sanitario como

en el técnico y en los de la conservación y reparación de todos sus elementos.

A los citados efectos conviene imponer la disponibilidad del agua en los domicilios de los particulares, mediante la aplicación de tarifas por contador, con mínimo de consumo y carácter obligatorio de la instalación.

Las tarifas no pueden ser iguales a las de Madrid, porque las condiciones y gastos de explotación serán muy diferentes; deberán estudiarse para que, sin lucro alguno para el Canal, sean suficientes para atender a los gastos de conservación de la conducción y distribución; al interés y amortización del capital invertido en la red de distribución que no aporte el Estado, y asimismo reintegren el valor del agua consumida.

Según el Decreto de dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, cada uno de los Ayuntamientos de Vicálvaro, Getafe y Leganés deberán abonar en veinte anualidades el veinte por ciento del coste de las obras. En compensación de este gasto, cada uno adquiere el veinte por ciento del agua objeto del proyecto de conducción con destino a sus necesidades, pero lógicamente, también, el agua que consuma en exceso la debe abonar como los demás usuarios.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Los proyectos redactados por el Ministerio de Obras Públicas para abastecimiento de aguas potables de los pueblos de Vicálvaro y Getafe, incluso Ciudad del Aire, Leganés y Cerro de los Angeles, se entregarán al Canal de Isabel II, para que, con las modificaciones que estime pertinentes, y adicionándolos, desde luego, con la red de distribución hasta los domicilios de los vecinos, los someta a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas. Cuantos gastos se originen por esta causa serán de cuenta del Estado.

Artículo segundo. El importe de las obras de conducción desde la red del Canal de Isabel II, que ejecutará éste, incluso depósitos reguladores, elevaciones—si las hubiere—y demás accesorios, será pagado íntegramente por el Estado a dicho Canal. Cada uno de los Ayuntamientos interesados reintegrará al Estado el veinte por ciento del coste real de las obras de su respectivo abastecimiento en plazo de veinte años, por anualidades iguales y completas, contadas a partir de la fecha de su puesta en servicio.

Artículo tercero. La red de distribución de agua potable en los pueblos de Vicálvaro, Getafe y Leganés se construirá por el Canal de Isabel II conforme al proyecto aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, y de acuerdo con el ar-

tículo noveno y párrafo séptimo del cuarenta del Reglamento aprobado por Orden ministerial de treinta de agosto de mil novecientos cuarenta para aplicación del Decreto de diecisiete de mayo del mismo año.

Artículo cuarto. En compensación del veinte por ciento del coste real de las obras de conducción a que se hace referencia en el artículo segundo, que precede, cada Ayuntamiento tendrá derecho gratuitamente a un volumen diario de agua y a perpetuidad igual al veinte por ciento del caudal medio diario fijado para el vecindario en el proyecto del respectivo abastecimiento, con destino exclusivo de los servicios públicos del Municipio; la que consuma en exceso la abonará a los mismos precios que el vecindario.

Artículo quinto. Las tarifas de aplicación para el suministro de agua por el Canal de Isabel II serán por contador, deberán ser aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas, no podrán producirle beneficio, pero cancelarán los gastos de explotación, los de conservación y reparación, el interés y amortización del capital del Canal invertido en la instalación y el coste del agua consumida. Las tarifas serán revisables cuando por exceso o defecto no cumplan las condiciones que preceden.

Artículo sexto. Para fomentar el consumo de agua en beneficio de la salubridad local, en las tarifas de venta de agua se establecerá un mínimo de consumo obligatorio por metro lineal de fachada de los edificios, y otro mayor para quienes no instalen el servicio.

Artículo séptimo. Los servicios militares abonarán el agua a los mismos precios que los particulares.

Artículo octavo. Los mínimos de consumo y por no instalación del servicio a que se refiere el artículo sexto no serán de aplicación a los suministros militares y municipales.

Artículo noveno. Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

Artículo décimo. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA F.-LADREDA Y M.-VALDES

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 5 de julio.)

(G. C.—2.553)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Negociado de Harinas.—Circular núm. 77

Como ampliación a las diferentes circulares de esta Jefatura Provincial, por las que señalaba el cálculo de necesidades de harina en esa Local, pongo en conocimiento de usted que el censo y asignación para el próximo mes de julio es el que a continuación se detalla:

Categoría especial.—Peso ración, 75 gramos; harina por ración, 60 gramos.
Categoría primera.—Peso ración, 75 gramos; harina por ración, 60 gramos.
Categoría segunda.—Peso ración, 100 gramos; harina por ración, 80 gramos.
Categoría tercera e infantiles.—Peso ración, 150 gramos; harina por ración, 115 gramos.

En consecuencia, con la asignación mensual de kilos de harina quedará suficientemente abastecida de pan esa localidad durante el citado mes.

Igualmente recuerdo a usted preste suma atención al abastecimiento general de pan, evitando faltas que por cualquier motivo pudieran originarse. A este efecto tendrá en todo momento conocimiento de las cantidades de harina que a su disposición almacenan los diferentes fabricantes de pan, gestionando directamente nueva asignación cuando prevea posibles faltas de racionamiento, ya que de otra forma le haré a usted responsable directo de las que se observen, debiendo ordenar a los industriales se abstengan de realizar suministros de pan que no estén justificados por la entrega del cupón correspondiente de las cartillas de abastecimientos o tarjetas de cuadernos colectivos o con órdenes expresas y actuales de esta Delegación Provincial, inutilizando siempre los cupones mediante sello que marque la palabra «Nulo».

Asimismo reitero a usted para su cumplimiento cuantas instrucciones han sido fijadas por anteriores circulares, cuidando de que las liquidaciones y cupones que justifican los cupos de harinas suministrados para cubrir los servicios de panificación se presenten en esta Delegación Provincial (Negociado de Cupones), durante los días 1 al 5 de cada mes.

Importante.—Deberá usted extremar el celo y vigilancia cerca de los agricultores para que activen la recolección de cereales, procurando con ello, al propio tiempo que su beneficio, el que ha de resultar dando solución al problema nacional del abastecimiento.

Lo que participo a usted para su co-

nocimiento y más exacto cumplimiento. Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1946.—El Subdelegado provincial de Abastecimientos y Transportes, Ignacio Gabasa.—Conforme: El Gobernador Civil, Jefe Abastecimientos, Carlos Ruiz. Señor Alcalde Delegado local de Abastecimientos de ...

(G. C.—2.602)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar, con nueve grados o secciones y servicios de la Inspección Médica Escolar, en la plaza de Ramales, en colaboración con el Estado y en la proporción del 50 por 100, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 9 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de los días 10 y 7 del pasado junio, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 13 de agosto próximo, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1946.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—9.598)

Secretaría.—Sección de Ensanche

Dando cumplimiento a cuanto preceptúa el artículo 236 del Decreto de 25 de enero del corriente año, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente a virtud del cual se ha acordado por la Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 del actual, suplementar diversos conceptos del presupuesto ordinario del Ensanche vigente, para regularizar los créditos de los mismos, ya que con cargo a ellos se satisfizo en su oportunidad la gratificación especial con motivo de las fiestas de Navidad, y se dotan otros para atender al aumento gradual que por cuatrienios se ha acordado a favor del personal eventual con posterioridad a la aprobación del presupuesto citado, cuyas transferencias, que en junto alcanzan a 219.569,27 pesetas para los primeros y 77.415 pesetas para la dotación de los segundos, se detraerán del remanente resultante de la liquidación del presupuesto ordinario del Ensanche de 1945.

Lo que se anuncia al público para que durante el expresado plazo de quince días pueda interponer los recursos o reclamaciones que estime convenientes contra el acuerdo en cuestión.

Madrid, 9 de julio de 1946.—El Secretario, M. Berdejo (rubricado).

(O.—9.597)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado tres resguardos, expedidos por esta Caja general en 4 de diciembre de 1945, con los números 341.863, 341.864 y 341.865 de entrada y 70.681, 70.682 y 70.683 de registro, correspondientes a dos depósitos en Amortizable 3,5 por 100 y 3 por 100, de 4.000 y 28.000 pesetas nominales los dos últimos, constituidos por «Termac», Empresa Constructora, S. A., de su propiedad, y para optar a la subasta del C. C. 642 de Ribadeo a El Ferrol del Caudillo, por Ortigueira, puente sobre el río de Oro, en Fazouros (Lugo),

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de mayo de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—6.489)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1946

(Continuación.)

MES DE ENERO

Sesión del día 25

82. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» de la semana.

83. Abrir expediente a un Guardia municipal, por denuncias presentadas contra el mismo.

84. Adjudicar a la Casa Villacampa la confección de uniformes y capotes para la Guardia municipal.

85. Quedar enterados de haber aprobado la Dirección General de Administración Local la transferencia de crédito número 1.

86. Abonar a la Casa «Morell» el importe de alquiler de una máquina de escribir.

87. Querrellarse contra Vicente Quintas, por injurias contra el primer Teniente Alcalde, y facultar al Asesor para que entable dicha querrela.

88. Aprobar propuesta de la Directora de la Graduada de niñas de Nuestra Señora del Pilar, sobre pintura de tres habitaciones.

89. Encargar la pintura del despacho del primer Teniente Alcalde.

90. Facultar a la Alcaldía para la expedición de un libramiento de 3.300 pesetas, con destino a la adquisición de gasolina, aceite y enseres del taller.

91. Que informen los Negociados a quines corresponda petición de don Luis Fernández Gallego, de reapertura de una taberna en la calle de Antonio Maura, número 2.

92. Quedar enterados y participar a don Darío Fernández que debe solicitar la apertura de un bar en este Ayuntamiento, con impreso adecuado.

93. Facilitar al Fontanero municipal gasolina para sus trabajos.

94. Pasar a informe de Intervención oficina de la Sección Provincial de Administración Local, de la Delegación de Hacienda, referente a suprimirse las partidas del 50 por 100 del recargo municipal sobre cuotas del Tesoro.

95. Pasar al Gestor Administrativo de este Ayuntamiento oficina del Instituto Nacional de la Vivienda, sobre certifi-

cación de las obras de construcción de «viviendas protegidas».

96. Quedar enterados del estado de fondos.

97. Se aprueba el pago de las cuentas y facturas presentadas.

98. Dejar sobre la Mesa expediente seguido a dos Poceros.

99. Quedar enterados y dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo en el expediente de reclamación de la S. A. «Terrenos».

100. Aprobar la liquidación del Presupuesto de 1945, así como el Presupuesto refundido para el año 1946.

101. Seguir el procedimiento indicado por el Asesor para el abono de jornales y pagas de tocas a los familiares de don Eusebio López, empleado de este Ayuntamiento.

102. Oficiar a la Oficina Técnica para que proceda a quitar un árbol sito en la entrada principal de la finca de doña Pilar Baena, así como para la construcción de la entrada de carruajes.

103. Conceder a don Miguel Arceda autorización para traslado de restos dentro del mismo Cementerio.

104. Conceder a don Juan Manuel Robles autorización para traslado de restos dentro del Cementerio municipal.

105. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por «Sevilla Films», Sociedad Anónima, referente a construcción de un muro de cerramiento.

106. Aprobar varias propuestas de Tenientes de Alcalde.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 1.º

107. Quedar enterados de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana.

108. Se acuerda que por la Oficina Técnica se proceda a formular el proyecto y presupuesto de las acometidas de agua a las «viviendas protegidas» por la Hidráulica Santillana.

109. Quedar enterados de oficio del Tribunal Contencioso-Administrativo denegando recurso entablado por doña Isabel Suárez, de volver al servicio activo como Oficial de Secretaría.

110. Comunicar a la Recaudación de Hacienda de la Zona de Alcázar de San Juan, que existiendo débitos de don Tomás Rubio en cantidad superior a la que es objeto de traba, subsisten dichas cargas sobre las mismas y no procede cursar ningún mandamiento de cancelación.

111. Participar al Colegio Nacional de Sordomudos que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en que aprovechen aguas residuales, siempre que lo autorice la Jefatura Provincial de Sanidad.

112. Libramiento de 500 pesetas para arreglos en el Colegio de Nuestra Señora del Pilar.

113. Pasar a Intervención, para abono, la nómina del Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona.

114. Pasar al expediente los comunicados del Secretario general de la Delegación del Gobierno en la Industrial del Cemento, indicando las cantidades que de dicho artículo han sido suministradas a este Ayuntamiento.

115. Quedar enterados de oficio de «Fomento de la Propiedad», S. A., referente a arreglo de una acera en la avenida de Alfonso XIII.

116. Quedar enterados del estado de fondos.

117. Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

118. Se aprueba el pago de las cuentas y facturas que presenta la Intervención.

119. Requerir al propietario de la finca núm. 4 de la calle de Valdeacederas, don Francisco Rodrigo, para que en plazo de un mes inicie las obras de demolición.

120. Quedar enterados y trasladar al Gestor Delegado de Sanidad y Jefe facultativo de dicho Servicio las normas para los servicios de enfermos y desinfecciones que envía la Jefatura Provincial de Sanidad.

121. Quedar enterados del acta de clausura de la trapería sita en el núme-

ro 1 de la calle de San Ildefonso, propiedad de don Manuel Sáez.

122. Quedar enterados del acta de clausura del establecimiento de vinos propiedad de don Pedro Cuesta Bustamante, sito en la calle de Agustín Querol, núm. 6.

123. Aprobar las liquidaciones de valores y expedientes practicadas al ex Agente ejecutivo don Blas Tortajada Villalba, que llevan fecha 17 de enero de 1946.

124. Informar a la Delegación de Hacienda de la provincia en el sentido de no proceder la consignación que interesa la Excm. Diputación Provincial como «aportación forzosa», y que pase al Pleno para su resolución.

125. Conceder a doña Antonia Navas Martínez autorización para traslado de restos dentro del Cementerio municipal.

126. Desestimar instancia de don Julián Rueda, solicitando ampliación de almacén de lanas.

127. Conceder a don Dionisio Sánchez licencia para edificar una ampliación de vivienda de planta baja en la calle de San José, núm. 13.

128. Desestimar instancia de don Agustín Díaz, solicitando licencia para ampliación de fábrica de calzados de goma.

129. Desestimar instancia de don Francisco Andradás, solicitando licencia para construir casa de planta baja.

130. Conceder a don Maximino de Miguel licencia para ampliación de cochera en la finca núm. 27 de la calle de Lepanto.

131. Desestimar instancia de don Antolín Pascual, solicitando licencia para reconstrucción de una finca en la calle Rosa de Silva, núm. 32.

132. Conceder a don Gerardo Fernández licencia para instalación de maquinaria en la calle de Topete.

133. Conceder a don Jesús de Frutos licencia para proceder al derribo de construcciones sitas en los números 75 y 77 de la calle Marqués de Viana.

134. Conceder a don Segundo González licencia para edificar una nave para industria.

135. Conceder a don Rafael Salgado licencia para construcción de un muro de cerramiento.

136. Conceder a doña Anastasia de la Peña licencia para construcción de una casa.

137. Conceder a doña Auxilio Ortega licencia para reconstrucción de una finca.

138. Conceder a la Fábrica de Electricidad del Pacífico licencia para la construcción de una caseta de transformación y distribución en energía eléctrica en la calle de María Cristina, 50.

139. Conceder a la Fábrica de Electricidad del Pacífico licencia para construir una caseta de energía eléctrica en Menéndez Pelayo, núm. 50.

140. Conceder a don Enrique Segura licencia para construcción de una casa.

141. Conceder a don Pablo León licencia para construcción de una casilla para guardar útiles de labranza.

142. Conceder a don Valentín Fernández licencia para elevación de un piso.

143. Desestimar a don Emilio González licencia para construcción de un cobertizo interior.

144. Conceder a don José Sanz licencia para modificación de un hueco en una finca de la avenida del Generalísimo, 118.

145. Conceder a don Saturnino Arcones licencia para elevación de una planta en la calle de San Benito, 14.

146. Conceder a don Reyes Montalbán autorización para edificar una casa.

147. Conceder a don Feliciano Areán licencia para construir un muro de cerramiento.

148. Conceder a don Pedro Lora licencia para ampliación de una finca.

149. Conceder a don Abel Aranda licencia para construcción de muro de cerramiento.

150. Conceder a don Gabriel Robles

licencia para instalar, abrir y poner en marcha un taller de suelas y tacones de goma.

151. Conceder a don Antonio Vázquez licencia para construcción de una nave provisional y reforma de hueco en la calle de Torrijos, núm. 14.

152. Conceder a don Pantaleón Gorostiza licencia para construcción de una casa.

153. Dejar pendiente de resolución la instancia de «Construcciones Tobarre», solicitando licencia para construcción de muro de cerramiento.

154. Conceder a don Luis Cristóbal licencia para construcción de una casa.

155. Conceder a don Juan Ruiz Llorente licencia para apertura de cacharrería.

156. Conceder a don Toribio García Ferruelo renovación de licencia de comestibles.

157. Conceder a don José Gallástegui licencia de apertura para un garaje.

158. Conceder a don José López Ibarra renovación y cambio a su nombre de una fábrica de gaseosas y agua de seltz.

159. Conceder a don Manuel Valdemoro renovación de apertura para tienda de tejidos.

160. Conceder a don José Rodríguez renovación de apertura para tienda de vinos.

161. Conceder a don José Cuberos licencia de apertura para venta de calzado.

162. Conceder a don Leoncio Luis Cristóbal cambio a su nombre de apertura de un establecimiento de vinos.

163. Conceder a don José Barquilla Alcalde licencia para ampliación de un hueco en Menéndez Pelayo, 18, tienda de vinos.

164. Conceder a don Artemio Martín renovación y cambio a su nombre de apertura para comestibles.

165. Conceder a don José Moreno licencia para compra de hierros.

166. Conceder a don Daniel Castro renovación de apertura para su establecimiento de vinos y comidas.

167. Conceder a don Lucio Sanz licencia de apertura para taberna.

168. Conceder a don Pedro Martínez renovación de apertura para taberna.

169. Conceder a don Segundo Díaz renovación de apertura para ultramarinos.

170. Conceder a don Pedro Herrera licencia de apertura para establecimiento.

171. Conceder a don Francisco Prieto renovación de apertura para fotografía.

172. Conceder a don Luis Encinar renovación de apertura para carbonería.

173. Conceder a don Guillermo Martí licencia de apertura para fundición de plomo, estaño, etc.

174. Conceder a don Alberto Crespo cambio a su nombre de establecimiento y despacho de leche.

175. Conceder a doña Rogelia Corchero licencia de apertura para fábrica de pinturas.

176. Conceder a don Juan Bernal renovación de apertura para barbería.

177. Conceder a don Máximo Sánchez licencia de apertura para taller de tinte.

178. Conceder a don Julián Rueda renovación de apertura para almacén y compraventa de conservación de pieles.

179. Conceder a don Gregorio Zapatero renovación de apertura para carnicería.

180. Conceder a don Gregorio Bermejo renovación de apertura para bar.

181. Conceder a don Gaspar Solano licencia de apertura para papelería y librería.

182. Conceder a don Juan Matías renovación de apertura para fábrica de lejía.

183. Conceder a don Manuel Martín licencia de apertura para verdulería.

184. Conceder a don Antonio Urea licencia de apertura para establecimiento.

185. Participar a la Jefatura Superior de Policía que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en que se conceda a don Pedro Galindo apertura de establecimiento de vinos y licores.

186. Denegar a don Eusebio Díaz licencia de apertura para despacho de leche.

187. Denegar a don Francisco del Campo licencia de apertura para cacharrería.

188. Conceder a don Fermín Zorrilla autorización para instalar un quiosco de venta de refrescos.

189. Denegar a don Rafael Conesa su petición de que se le cobren las mismas cantidades que el invierno pasado por sus instalaciones de tobogán, etc.

190. Denegar la petición de don Servando Gil, solicitando plaza de sereno, y sancionar a los serenos que le han propuesto.

191. Requerir a don Isaac Martín para que aclare si el quiosco que pretende instalar va a estar situado en la vía pública.

192. Conceder a don Jorge Crespo y hermanas renovación y cambio a su nombre de licencia de apertura para bar-restaurante, y denegarle la ampliación de industria.

193. Denegar a doña Ascensión González renovación y cambio a su nombre de licencia de comestibles.

194. Denegar a doña Avelina Monroy apertura para pescadería.

195. Denegar a don Juan García licencia de apertura para trapería.

196. Conceder a don Lucio Sanz licencia de apertura para pescadería.

197. Conceder a don Anastasio Rodríguez licencia de apertura para taller de ebanistería.

198. Conceder a don Francisco Segura licencia de apertura para cacharrería.

199. Conceder a don Andrés González renovación de apertura para cacharrería.

200. Conceder a don Hermenegildo García cambio a su nombre de apertura para establecimiento.

201. Conceder a don Tomás Learte renovación de apertura para establecimiento sin despacho.

202. Conceder a don Víctor Aybar apertura para cacharrería.

203. Conceder a don Julio Bermejo apertura para taller de reparación de calzado.

204. Conceder a don Castor Robledo renovación de apertura para abacería.

205. Conceder a don Miguel de la Peña licencia de apertura para almacén de leñas.

206. Conceder a don Laureano Mingo apertura para despacho de pastelería.

207. Conceder a don Víctor Gil renovación de apertura para comestibles.

208. Conceder a don Tomás Andrés Miranda renovación de apertura para taller de chispería.

209. Conceder a don Regino Greciano Zamorano cambio a su nombre de apertura para carbonería.

210. Conceder a don Fidel Moreno renovación de apertura para venta de material eléctrico.

211. Conceder a don Casimiro López apertura para reparación de automóviles.

212. Conceder a don Manuel Cobo renovación de apertura para establecimiento y despacho de leche.

213. Conceder a don Toribio García renovación de apertura para bar.

214. Conceder a don Cándido Mel apertura para casquería.

215. Conceder a don Agustín Casas apertura para fábrica de calzado.

216. Conceder a doña Catalina Sanz apertura para despacho de carbones.

217. Conceder a doña Cándida González cambio a su nombre de despacho de pan.

218. Conceder a don Julián González renovación de apertura para comestibles.

219. Conceder a don Lorenzo Cuéllar licencia de apertura para despacho de carnes de ganado equino.

220. Conceder a don Lorenzo Cuéllar licencia de apertura para venta de despojos de ganado equino.

221. Conceder a don Teodoro Berrendero licencia de apertura para carbonería.

122. Ofrecer a la Dirección de Caminos la aportación de 100.000 pesetas, del Ayuntamiento, con destino a las obras de pavimentación de dos trozos de la avenida de Alfonso XIII.

123. Que por la Intervención se proponga el correspondiente suplemento de crédito.

124. Desestimar el recurso de reposición entablado por don Benito Ruiz Villar y aprobar las nuevas valoraciones hechas por la Oficina Técnica.

(Continuará.)

Magistratura Provincial de Trabajo de La Coruña

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por don Antonio Fernández Martínez, Magistrado provincial de Trabajo suplente número 2, de La Coruña, en autos tramitados con motivo de resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente promovido por don Miguel de Miguel Grúa Solano, como propietario de las marcas distribuidoras cinematográficas «Hispano, Italo, Alemán Films (HIAF)» e «Iris Films», en solicitud de autorización para despedir a todo el personal de dicha Empresa, por cese total de sus actividades, se notifica al referido don Miguel de Miguel Grúa Solano y a los productores que pudieran haber resultado perjudicados con la citada resolución que, por providencia del día de hoy, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y juicio el día 14 de agosto próximo, a las doce horas; y, a la vez, se les cita para que comparezcan ante esta Magistratura, con objeto de asistir a los mencionados actos, previéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán aquéllos por su falta de asistencia.

La Coruña, 27 de junio de 1946.—El Secretario habilitado, Marcelino Barbeito.

(G. C.—2.604)

(I.—322)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don José Periel Pastor, contra los ignorados herederos de don Elías Fernández Álvarez, sobre reclamación de dieciocho mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con dieciséis céntimos, intereses legales y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz-López.—Madrid, diez de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El anterior escrito de demanda, con los documentos que se acompañan, únanse por cabeza del asunto que se promueve por don José Periel Pastor. Y dando curso a dicha demanda, se admite cuanto ha lugar en derecho, y sustánciese por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose al efecto traslado de ella a los demandados, ignorados herederos de don Elías Fernández Álvarez, a quienes se emplazará notificándoles esta providencia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, quedando mientras tanto reservadas en Secretaría las copias simples presentadas; cuyo emplazamiento se lle-

vará a efecto por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otra en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma su señoría; de que doy fe.—Antonio Ruiz-López.—Ante mí: Manuel Comellas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Elías Fernández Álvarez, expido la presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—6.490)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a nombre de don José Calvo Macho, contra don Juan Navarro Medina, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los bienes reembargados en dichos autos al deudor señor Navarro, propios de fábrica de aserrar maderas, sita en la calle de Antonio López, número doscientos doce.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de veintiún mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad de veintiún mil pesetas.

Madrid, diez de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—6.492)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en expediente promovido por doña Valentina Badillo Robledillo, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Florentino Martín Vázquez, natural de Poyales del Hoyo (Ávila), hijo de Juan y Basilia, que falleció en Madrid, el catorce de diciembre de mil novecientos veintinueve, a la edad de cuarenta y siete años, se anuncia la muerte intestada de dicho causante y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro de treinta días, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago.—Viso bueno: El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—6.488)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, dimanante del rollo número 19.727, del expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado contra Román Cebreros Gómez, fallecido, que habitó en esta población, calle de Pedro López, se publica el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, anunciando el sobreseimiento provisional de dicho expediente, acordado por auto fecha 9 de agosto pasado, dictado por dicha Comisión.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 57, último párrafo, de la ley de Responsabilidades Políticas.

Dado en Colmenar Viejo, a 3 de julio de 1946.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de instrucción, Juan Pérez de la Ossa.

(G. C.—2.572) (B.—60.627)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio número 50.—María del Carmen Bermúdez de Castro, de veintinueve años, soltera, sus labores, hija de Ricardo y de Elvira, natural de La Coruña, que dijo vivir en la calle de la Montera, número 41, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el cincuenta, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, asistida de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—60.465)

Juicio número 68, de 1946.—Angeles Molinero Arango, de treinta y cinco años, casada, sus labores, natural de Sevilla, que vivió en el paseo de Extremadura, número 141; Luis Somoza Franco, de treinta y dos años, casado, funcionario, natural de Lugo, y Juan Antonio Molinero Arango, de treinta y cuatro años, casado, dependiente, natural de Sevilla, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán el día 10 de agosto próximo, a las nueve y cincuenta, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, asistidos de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—60.477)

Juicio número 58, de 1946.—Julio Gómez Leiza, de veinticinco años, soltero, panadero, hijo de Julio y de Marina, natural de Santander, que dijo vivir en la calle de Avila, número 27, y Juan Martínez Alemán, de veintisiete años, hijo de Telesforo y de Antonia, soltero, mecánico, natural de Las Palmas (Canarias), domiciliado últimamente en la calle de Cea Bermúdez, número 13, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán el próximo día 10 de agosto, a las nueve y cincuenta, en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo, asistidos de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—60.476)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 215.—López (María), domiciliada últimamente en el pueblo de Cañaveras (Cuenca), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 29 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra varias.

(B.—60.597)

Juicio de faltas número 215, de 1946. García Blasco (Teresa), domiciliada últimamente en la calle de Juan Pantoja, número 12, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 29 de agosto próximo y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma y otras.

(B.—60.596)

Juicio de faltas número 307, de 1946. Plaza Salvador (Eulogio), domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 4, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 29 de agosto próximo y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y varios.

(B.—60.595)

Juicio de faltas número 307, de 1946. Benito Rodríguez (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Alcázar de Toledo, Colonia de Goya, número 8, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 29 de agosto próximo y hora de las diez y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otros.

(B.—60.595)

Juicio de faltas número 260.—González Menéndez (Constancia), hija de Rafael y de Carmen, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 29 de agosto próximo y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—60.593)

Juicio de faltas número 307, de 1946. Santín Sánchez (Ramón), domiciliado últimamente en la calle de Cartagena, número 114, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 29 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y otros.

(B.—60.588)

Juicio de faltas 215.—Sánchez (Inocente), del que se ignora su actual domicilio o paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 29 de agosto próximo y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma y varias.

(B.—60.587)

JUZGADO NUMERO 9

Manuel García Suárez, de treinta años, soltero, conductor y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Murcia, número 25, ignorándose su actual paradero, se le cita para que el día 30 de julio próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 9, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar el juicio de faltas número 332.

(G. C.—2.578) (B.—60.622)

Gil Sánchez (Juan), alias «el Luisín», hijo de Juan y de Rosario, casado, de treinta años, natural y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 3, en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el día 30 de julio y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 9, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar el juicio de faltas número 331, de 1946.

(G. C.—2.579) (B.—60.621)

Sánchez Gálvez (Mariano), de cincuenta y un años, soltero, jornalero, hijo de Crispín y de Petra, natural de Luis Marcos (Guadalajara), domiciliado últimamente en esta capital, calle del Doctor Fourquet, número 11, en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el día 6 de agosto próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 9, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar el juicio de faltas número 308, de 1946.

(G. C.—2.580) (B.—60.620)

María de la Puerta Ardura, soltera, de veinticuatro años, vecina de Madrid, y su hermana Mercedes de la Puerta Ardura, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliadas últimamente en la calle de Lista, número 72, segundo, y en la actualidad en ignorado paradero, se las cita para que el día 30 de julio y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal número 9, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar el juicio de faltas correspondiente.

(G. C.—2.581) (B.—60.619)

Eloy Alcalá Salvatierra, guardia de la Policía Urbana, el cual ha causado baja en el Cuerpo, casado, de treinta y un años, vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la calle de Goyeneche, número 12, en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el día 30 de julio y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 9, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar el juicio de faltas número 372, de 1946.

(G. C.—2.582) (B.—60.618)

Martín Gómez (Juan), de veintisiete años de edad, soltero, mecánico de Coresos, hijo de Cándido y de Martina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Ramón y Cajal, número 29, en la actualidad en ignorado paradero, se le cita para que el día 30 de julio y hora de las once de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 9, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar el juicio de faltas número 372, de 1946.

(G. C.—2.583) (B.—60.617)

Por la presente se cita a Manuel Criado Moro, de cincuenta y tres años, viudo, carpintero, hijo de Guillermo y de Tomasa, natural de Villasesmil (Valladolid), y a la hija de éste Simona Criado Casquete, de dieciocho años, soltera, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), ambos domiciliados últimamente en la calle de la Luna, número 34, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, el día 30 de julio próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas seguido en su contra, bajo el número 75, de 1946, sobre hurto a Soledad Palau Sánchez; deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—2.529) (B.—60.542)

Por la presente se cita a José Díaz Solomando, recadero, casado, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, número 6, pensión Vitoria, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparez-

ca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, el día 30 de julio y hora de las once de su mañana, donde deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse, al objeto de asistir al juicio de faltas seguido contra Antonio Romero Sanchidrián, por hurto, bajo el número 125 de orden, de 1946.

(G. C.—2.530) (B.—60.541)

Por la presente se cita a Virgilio Ortiz Monge, de cuarenta y dos años, casado, chófer, hijo de Angeles y Dominica, natural de Bazuecos (Guadalajara) y domiciliado últimamente en la calle de Pradillos, número 10, Prosperidad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, segundo, el día 23 de julio y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido bajo el número 42, en su contra, sobre lesiones sufridas por María Teresa Gutiérrez de la Fuente y dos más; deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.479)

JUZGADO NUMERO 11

Antonio Gradija León, de quince años, ebanista, hijo de Francisco y Carmen, natural de Madrid, del que se desconoce su domicilio o paradero, se le cita, así como a su legal representante, para que comparezcan en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, sito en Lepanto, número 4, principal, el día 12 de agosto de 1946 y hora de las doce de la mañana, a la celebración del juicio de faltas número 125, de 1946, sobre lesiones por atropello de automóvil.

(B.—60.552)

JUZGADO NUMERO 12

Tomás Asenjo, alias «el Caoba», domiciliado últimamente en Castilla, número 50, se le cita para que el día 1 de agosto de 1946 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 142, de 1946.

(B.—60.487)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 97.337, por 700 pesetas, fecha 27 de marzo de 1946, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de junio de 1946.—El Interventor (firmado).

(A.—6.493)

BANCO URQUIJO

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que determina el artículo 35 de sus Estatutos, ha acordado el pago, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1946, de un dividendo de 40 pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

El pago se efectuará, a partir del día 15 de julio actual, contra cupón número 43, todos los días laborables, a las horas de Caja, en este Banco y en sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 9 de julio de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

(A.—6.487)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53204